



**LEY MUNICIPAL N° 367**

**EL CONCEJO AUTÓNMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",**

**GERARDO PANIAGUA VIDAL  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO**

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

**SANCIONA:**

**LEY MUNICIPAL: DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA  
UN TERRENO PARA LA AMPLIACION DE UN CAMPO DEPORTIVO  
EN LA LOCALIDAD DE JOROCHITO COMUNIDAD SANTO  
ROSARIO**

**Artículo 1. - (Objeto)** La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad y utilidad pública, un terreno con una superficie de 681,69 M2 metros cuadrados ubicado en la Localidad de Jorochito "Comunidad Santo Rosario", para la Ampliación de un Campo Deportivo, y establecer el procedimiento de expropiación aplicable.

**Artículo 2.- (Declaración de necesidad y utilidad pública)** Se declara de necesidad y utilidad un terreno con una superficie de 681,69 M2 metros cuadrados ubicado en la Localidad de Jorochito "Comunidad Santo Rosario" para la Ampliación de un Campo Deportivo, del Municipio de El Torno, bajo los siguientes ejes y coordenadas:

CUADRO DE CORDENADAS UTM WGS-84		
PTOS.	X	Y
V1	454307.482	8005295.414
V2	454310.949	8005306.522
V3	454316.783	8005305.192
V4	454310.926	8005291.611
V5	454300.903	8005270.107
V6	454295.706	8005258.153
V7	454323.980	8005247.711
V8	454361.361	8005233.682
V9	454359.610	8005227.454
V10	454318.135	8005242.991
V11	454290.578	8005253.257
V12	454298.383	8005272.749

**Artículo 3.- (Procedimiento de expropiación)** Se establece el siguiente procedimiento de expropiación:

1. La Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, procederá a la identificación, ubicación de la superficie exacta del bien inmueble necesario para efecto de lo referido en el artículo anterior, determinando el valor catastral del bien inmueble señalado.

**Desarrollo y transparencia**

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 367

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Babiñez  
Santa Cruz - Bolivia



2. Realizada la identificación, ubicación y superficie del bien inmueble, se emitirá la Resolución Administrativa correspondiente, misma que deberá ser notificada al o los propietarios, quienes tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de su notificación, para acreditar su derecho propietario y presentar avalúo de su inmueble. En caso de no responder a la notificación se entenderá que el o los propietarios se someterá(n) al avalúo que haya determinado la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.
3. Cuando exista discordancia entre el monto del avalúo presentado por el interesado y el determinado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, éste último oficiará al Colegio de Arquitectos de Bolivia y/o a la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, para que se designe un perito individual o colectivo que procederá a determinar el avalúo técnico correspondiente.
4. Determinado el monto indemnizable, se dispondrá el pago correspondiente y será notificado el titular del derecho propietario a objeto de suscribir el documento de transferencia (Contrato de Expropiación) a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.
5. En caso de inconcurrencia o renuencia a la suscripción del documento de transferencia por parte del propietario, el Juez Civil suscribirá el documento a nombre de éste, previo trámite en la vía voluntaria.

## Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil Veintiuno.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

**PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO**

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

**SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO**

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días dos del mes de febrero del año dos mil Veintiuno.

  
Gerardo Paniagua Vidal  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

**Desarrollo y transparencia**

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 367

 Gobierno Autónomo  
Municipal de El Torno

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio"  
Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

 [www.eltorno.gob.bo](http://www.eltorno.gob.bo)